



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

N.17

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

**MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS
INTERNACIONALES PARA TRANSMISIONES
RADIOFÓNICAS Y DE TELEVISIÓN**

SUPERVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN

Recomendación UIT-T N.17

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T N.17 se publicó en el fascículo IV.3 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación N.17

SUPERVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN

La supervisión de la transmisión la efectúan los CRI terminales por medio de altavoces y/o de dispositivos de presentación visual (indicadores de cresta, volúmetros, osciloscopios, etc.). Los medios para la supervisión de la transmisión deben permitir indicaciones sonoras y visuales.

Los circuitos radiofónicos digitales establecidos en sistemas de 2048 kbit/s incluyen un canal de señalización radiofónica que permite el intercambio de información de servicio, por ejemplo:

- tiempo de transmisión;
- señal de identificación;
- tipo de circuito radiofónico cursado.

Esta información será decodificada por los dispositivos adecuados para determinar los elementos para la tasación requeridos en la Recomendación N.18.